

SESIONES ORDINARIAS
2002
ORDEN DEL DIA N° 429

**COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES
Y DEL MERCOSUR**

Impreso el día 26 de junio de 2002

Término del artículo 113: 5 de julio de 2002

SUMARIO: Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI) realizadas en nuestro país. Declaración de interés legislativo. **Monteagudo.** (1.287-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo, por el que se declara de interés legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), realizadas en nuestro país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), realizadas en nuestro país.

Sala de las comisiones, 18 de junio de 2002.

Héctor Cavallero. – Leopoldo Moreau. – Carlos Brown. – Atlanto Honcheruk. – Celia Isla de Saraceni. – Horacio Vivo. – Raúl Solmoirago. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Miguel Baigorria. – Noel Breard. – Jorge Bucco. – Hugo Cettour. – Luis Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – Carlos Courel. – Fabián De Nuccio. – José Fernández Valoni. – Teresa Foglia. –

Edgardo Grosso. – Francisco Gutiérrez. – Griselda Herrera. – Alfredo Martínez. – Marta Osorio. – Alberto Piccinini. – Elsa Quiroz. – Osvaldo Rial. – María del Carmen Rico. – Liliana Sánchez. – Marcelo Stubrin. – Ricardo Vazquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y aconsejan su aprobación.

Héctor J. Cavallero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por las ciudades pertenecientes a los países miembros del Mercosur en la búsqueda de reconocimiento institucional, basado en una profunda convicción de solidaridad y cooperación.

Recordando que en su accionar integrador, se nuclearon desde 1995 en la Red de Mercociudades, logrando –en tantas ciudades– el tan ansiado reconocimiento dentro del mercado común a partir de las gestiones realizadas ante los ministerios de Relaciones Exteriores de los cuatro Estados miembros.

Dando relevancia a la Cumbre de Florianópolis que en diciembre de 2000 aprobó la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI), dependiente del Grupo Mercado Común que a través de la resolución 90/2000 tiene su

marco normativo que en su artículo primero, promueve: “el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados partes, a fin de promover el bienestar y una mejor calidad de vida a los habitantes de las ciudades de la región”. En tanto que en su artículo segundo define que: “la REMI estará integrada por representantes de municipios e intendencias de los cuatro Estados partes”.

Recordando que la REMI, constituida formalmente en Asunción del Paraguay el 14 de junio de 2001 tiene una misión fundamental en tanto instrumento para estrechar vínculos entre ciudades, incentivar el intercambio y profundización del conocimiento a través de las unidades temáticas de la red y enriqueciendo los procesos de integración en este espacio común que reviste importancia estratégica para nuestra Nación, como es el Mercosur, consideramos relevante la creación y el accionar permanente de la REMI.

Hemos presentado ya un proyecto de resolución, expediente 1.008-D.-2002, solicitando se declare de interés legislativo la reunión de la REMI realizada los

días 4 y 5 de abril del corriente año en Mar del Plata, pero creemos importante que sean declaradas de interés legislativo las sucesivas reuniones a realizarse.

Por las razones expuestas es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados apruebe el presente proyecto de resolución.

María L. Monteagudo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Reuniones Especializadas de Municipios e Intendencias del Mercosur (REMI) que se realicen en nuestro país y aquellas realizadas en el exterior en las que la Argentina tenga representación.

María L. Monteagudo.